

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 1.282/2023

Gex 3148/2023.

Asunto: Establecimiento de precio público por pesado en báscula municipal de Castro del Río.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 30/03/2023, acordó la aprobación del establecimiento y el Acuerdo regulador del precio público por pesado en báscula municipal de Castro del Río, del tenor literal siguiente:

"PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE PESADO EN LA BÁSCULA MUNICIPAL ORDENANZA REGULADORA.

Artículo 1. Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Texto Refundido de Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el Ayuntamiento de Manzanares establece el precio público por el servicio de pesado en la báscula municipal, que se registrará por la presente Ordenanza y demás disposiciones legales de pertinente aplicación.

Artículo 2. Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público las personas físicas, jurídicas y entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas por la prestación del servicio de Báscula Pública.

Artículo 3. Determinaciones de la obligación.

La obligación de pago del precio público se produce como con-

secuencia del pesado en la báscula municipal.

Artículo 4. Cuantía.

La cuantía del precio público será la derivada de la siguiente tarifa:

-Pesaje en vacío: 2 euros.

-Pesaje con carga: 2 euros.

Estas tarifas llevan incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido determinado por la normativa vigente.

Será necesario adquirir una ficha para realizar el pesaje.

Artículo 5. Obligación de pago.

La obligación de pago del precio público nace cuando se inicie la actividad municipal que constituye el objeto del precio público.

Artículo 6. Gestión.

Todos los importes que resulten exigibles serán liquidados por cada acto o servicio prestado. El pago de los importes exigibles se realizará en el momento de la prestación del servicio, entregándose al obligado al pago un justificante del pago del precio público.

DISPOSICIÓN FINAL. La presente Ordenanza comenzará a aplicarse al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresas".

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Castro del Río, 31 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Julio José Criado Gámiz.